



**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI**

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto de sustanciación

Santiago de Cali, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Revisado el presente proceso, resulta procedente citar para la toma de las muestras de la prueba científica de ADN al grupo familiar conformado por los menores JS y SG LÓPEZ ORTÍZ, JENNY VANNESSA ORTÍZ BERNAL (progenitora), y al sr JADER EFREN LÓPEZ ORDOÑEZ, una vez se retome el contrato entre medicina legal y el icbf.

El Juzgado en consecuencia

RESUELVE:

PRIMERO. Se dispondrá sobre la fijación de fecha para la toma de la muestra de la prueba científica de ADN, una vez se retome el contrato entre medicina legal y el ICBF, para lo cual habrá de requerirse a esta última a fin que informe sobre el particular; dada la notificación de la suspensión del convenio para su materialización.

Notifíquese,

JOSÉ WILLIAM SALAZAR COBO
Juez

